

## INFORMACIÓN

Sesión en México de la Academia de Derecho Internacional de  
La Haya

282

personalidad jurídica; derecho a la vida; derecho a la integridad personal; prohibición de la esclavitud y servidumbre; principio de legalidad y de no retroactividad; libertad de conciencia y de religión, protección de la familia, derecho al nombre, derechos del niño, derecho a la nacionalidad, derechos políticos, "ni de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos".

Por lo demás, hay que aclarar que el régimen americano de protección de derechos humanos, tal como lo prevé la Convención, no es sustitutivo sino complementario del régimen de protección interna de los derechos individuales de cada país. Porque, para que una petición o comunicación pueda ser admitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, será necesario que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del derecho internacional generalmente reconocidos y que la materia de la petición o comunicación no esté pendiente de otro procedimiento de arreglo internacional (requisitos de fondo). Se exige un plazo de seis meses, a partir de la fecha en que el presunto lesionado en sus derechos haya sido notificado de la decisión definitiva; y, en el caso de una petición personal, que ésta contenga el nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, etcétera, (requisitos de forma). No se exigirán los requisitos de fondo cuando: a) no exista en la legislación interna del Estado de que se trata el debido proceso legal para la protección del derecho o derechos que se alegan han sido violados; b) no se haya permitido al presunto lesionado en sus derechos el acceso a los recursos de la jurisdicción interna o haya sido impedido de agotarlos y c) haya retardo injustificado de la decisión sobre los mencionados recursos.

Pedro Pablo CAMARGO \*

Washington, D. C.,  
Enero de 1970

## SESIÓN EN MÉXICO DE LA ACADEMIA DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA HAYA

La Academia de Derecho Internacional de La Haya, una de las más reputadas instituciones en el ámbito internacional, encargada de la enseñanza y promoción del derecho internacional y fundada en el año de 1923 con la ayuda de la Dotación Carnegie, ha celebrado en la ciudad de México una Sesión de su Programa Externo con el patrocinio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha sesión se llevó a cabo del 30 de marzo al 18 de abril del año en curso.

El Curatorium de dicha academia decidió conferir a dicha sesión un carác-

\* El autor, profesor titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y ex-Investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, asistió como delegado de Colombia a la "Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos" y ante la misma presentó un contra-proyecto de convención.

ter regional, habiendo congregado treinta participantes originarios de los diversos países de América Central, del Caribe y de México.

Los temas de estudio elegidos para la sesión en México, del más alto interés para los especialistas del derecho internacional público, han sido los siguientes:

1. Los aspectos actuales del derecho de los tratados a la luz de la Convención de Viena.
2. El régimen jurídico del fondo de los mares y de los océanos.
3. Los aspectos jurídicos de los acuerdos internacionales sobre productos de base.

Los cursos y seminarios, que se desarrollaron en el Centro Cultural "Isidro Fabela", estuvieron a cargo de distinguidos profesores europeos y latinoamericanos. Entre otros, Manfred Lachs, de Polonia; Mr. Fawcett, de Oxford; Eduardo Jiménez de Aréchaga, de Uruguay, juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya; el embajador Jorge Castañeda, de México; el profesor César Sepúlveda, de México.

La sesión en cuestión estuvo destinada a estudiosos de alto nivel, es decir, jóvenes profesores y ayudantes de cátedra de derecho internacional o materias afines, así como funcionarios jóvenes de los ministerios de Relaciones Exteriores de sus respectivos países. Los treinta participantes de la sesión en México han gozado de una beca de la misma academia para participar en ella.

El profesor Héctor Cuadra, investigador del Instituto, desempeñó la coordinación de la sesión en México de la referida Academia de Derecho Internacional de La Haya, con la colaboración de la licenciada Elsa Bieler, igualmente investigadora del mismo.

## QUINTAS JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL: BOGOTÁ, JUNIO DE 1970

Patrocinadas conjuntamente por el "Instituto Latinoamericano de Derecho Procesal" y por el "Instituto Colombiano de Derecho Procesal", se efectuarán durante la segunda quincena del próximo mes de junio, en Bogotá, las "Quintas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal".

La lista de ponencias generales establecida por el Instituto Colombiano y la de personas designadas por él para desarrollarlas son las siguientes:

- 1ª *Bases uniformes para la legislación procesal civil de los países latinoamericanos.* Profesor Hugo Pereira Anabalón, de Santiago de Chile.
- 2ª *Bases uniformes para la legislación procesal penal de los países latinoamericanos.* Profesores Alfredo Vélez Mariconde y Jorge A. Clariá Olmedo, de Córdoba, Argentina.
- 3ª *Cooperación internacional judicial para la ejecución de sentencias, prácticas de pruebas y demás materias.* Profesores Niceto Alcalá-Zamora y Castillo y Héctor Fix Zamudio, de México.
- 4ª *El problema de la lentitud de los procesos, y sus soluciones.* Profesores Hernando Morales M. y Hernando Devis Echandía, de Bogotá.